



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 31 de julio de 2019
SDM-SC- 159565

Señor (a):
PEDRO CAMPOS CAPERA
CALLE 72 No. 82 -26 OFICINA 201
TELEFONO: 3214541403
CIUDAD

472		Motivos de Devolución		Descripción		No Existe Número	
		X X		Reiniciado		No Reiniciado	
				Cerrado		No Cerrado	
				Releído		Acreditado Causa	
				Fuerza Mayor			
Fecha 1:	06/08/19	Fecha 2:	06/08/19	Fecha 3:	06/08/19	Fecha 4:	06/08/19
Nombre del conductor:				Nombre del propietario:			
Oscar Romero				Oscar Romero			
C.C. 80.026.631				C.C. 80.026.631			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
C2507 P. 10040A				C2507 P. 10040A			

REF: RTA- SDM-163751

Señor(a) PEDRO:

En atención al radicado de la referencia, es pertinente indicar que la orden de comparendo No. 1100100000023235663, se encuentra en estado cancelado, por lo cual se entiende que **ACEPTÓ** de manera tácita la responsabilidad contravencional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, que establecen que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida y si por el contrario se considera no contraventor debería haber comparecido ante el funcionario en audiencia pública con el fin de adelantar el procedimiento contravencional, hecho que para el caso en concreto, usted aporta recibos de pago de los comparendos y de los respectivos cursos pedagógicos demostrando con ello su aceptación de la responsabilidad contravencional frente a las infracciones impuestas.

Ahora bien, respecto de las ordenes de comparendo No. 1100100000023362980 y 1100100000020433132 y 1100100000023362979, pertinente aclarar que los comparendos enunciados fueron debidamente notificados en vía de conformidad con la Ley 769 de 2002, en la cual en su artículo 2º establece que el comparendo es la "orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción", situación que se surtió en las ordenes de comparendo sub-judice, razón por la que se le presentan notificados tal y como lo prevé el artículo 135 C.N.T.

"...La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, al cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono..."

Es decir, que fue usted enterado ampliamente de la imposición de los comparendos manuales que fueron notificados en vía, tal como se vislumbra en las ordenes de comparendo adjuntas a la presente de acuerdo a su solicitud

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Remite: Pedro Campos Capera, Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Calle 72 No. 82 - 26 Oficina 201, Bogotá D.C., Teléfono: 3214541403, Correo Electrónico: pcampos@bogota.gov.co

Remite:

Destinatario:

Remite: Pedro Campos Capera, Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Calle 72 No. 82 - 26 Oficina 201, Bogotá D.C., Teléfono: 3214541403, Correo Electrónico: pcampos@bogota.gov.co

Destinatario: Pedro Campos Capera, Jefe de la Oficina de Tránsito y Seguridad Vial, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Calle 72 No. 82 - 26 Oficina 201, Bogotá D.C., Teléfono: 3214541403, Correo Electrónico: pcampos@bogota.gov.co

37 - 35

10

dadbogota.gov.co

195

472



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

A si las cosas, una vez fue notificado de las ordenes de comparendos, el procedimiento contravencional continua conforme al **Artículo 205 del Decreto 019 de 2012** que modificó el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002, parágrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia, prevé:

Artículo 136. Reducción de la Multa.

"Si el inculpaado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles".

"Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados"

"En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpaado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley. Los organismos de tránsito de msnrs gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaude de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país."

De la somera lectura de lo señalado en el Código Nacional de Tránsito, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo, es un **procedimiento abreviado y verbal**, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada se encuentra en la obligación de comparecer ante la autoridad de tránsito.

En virtud de lo expuesto, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó: *"Cuando al objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe al actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que difieren de las ordinarias."*

En tal sentido los medios probatorios aportados o solicitados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta autoridad de tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Esto para manifestarle que al haber sido usted el presunto infractor, debidamente notificado, era el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso que haber deseado impugnarlo, no obstante, al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, emitiendo las respectivas resoluciones que los declararon contraventor.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En los anteriores términos, otorgamos respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diego Reina - Abogado Subdirección De Contravenciones

Anexo: En cuatro folios, ordenes de comparendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad

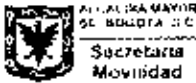


11001000000023362979

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO. 11001000000023362979

1. FECHA Y HORA																									
AÑO		MES				DÍA								MINUTOS											
2019		01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09										
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17										
HORA		09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25										
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KIÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																									
VIA PRINCIPAL					VIA SECUNDARIA					MUNICIPIO															
TIPO DE VIA					NÚMERO O NOMBRE					TIPO DE VIA					NÚMERO O NOMBRE										
AV. CALI					65					AV. CALI					14										
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
4. PLACA (MARQUE NÚMEROS)																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	LETRAS (NÚMEROS)					5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9		
6. MATRICULADO EN:																									
Bogotá																									
7. TIPO DE VEHÍCULO																									
BICICLETA O TRICICLO					CAMIÓN																				
TRACCIÓN ANIMAL					VOLQUETA																				
AUTOMÓVIL					TRACTOCAMIÓN																				
CAMPERO					MOTOCICLO																				
CAMIONETA					MOTOTRICICLO																				
MICROBUS					MOTOCARRO																				
BUSETA					MOTOCICLETA																				
BUS					CUATRIMOTOR																				
BUS ARTICULADO					REMOLQUE / SEMIREN.																				
8. TIPO DE INFRACCIÓN																									
CONDUCTOR					PEATON																				
PASAJERO					PASAJERO																				
9. LICENCIA DE TRÁNSITO																									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																				
C.E. PASAJERO					79316069																				
10. DATOS DEL INFRACCTOR																									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																				
C.E. PASAJERO					79316069																				
11. DATOS DE LA EMPRESA																									
NÚMERO DE LA EMPRESA					TARJETA DE OPERACIÓN N°																				
NIT					NIT																				
12. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS																				
PARKER					DIAZ																				
C.E. PASAJERO					C.E. PASAJERO																				
C.E. PASAJERO					C.E. PASAJERO																				
13. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																									
DIRECCIÓN DEL PATIO					DIRECCIÓN DEL PATIO																				
DIRECCIÓN DEL PATIO					DIRECCIÓN DEL PATIO																				
14. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO																									
Transito, con la señal de estacionamiento, con la señal de estacionamiento, con la señal de estacionamiento.																									
15. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS																				
C.E. PASAJERO					C.E. PASAJERO																				
C.E. PASAJERO					C.E. PASAJERO																				
16. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																									
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS																				
C.E. PASAJERO					C.E. PASAJERO																				
C.E. PASAJERO					C.E. PASAJERO																				

ORIGINAL



11011000000020433132

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL 11001000000020433132

AND 2018
MES 05
DIA 05
HORA 05
MINUTOS 05

2. LUGAR DE LA INICIACIÓN (VIA, NÚMERO (CÓDIGO), DIRECCIÓN)
VIA PRINCIPAL: VIA SECUNDARIA: DIRECCIÓN:
NÚMERO DE BOLETÍN: NÚMERO DE BOLETÍN:
PLACA (MANQUE NÚMERO): PLACA (MANQUE NÚMERO):

4. PLACA (MANQUE NÚMERO): LETRAS (MOTOR): 5. CÓDIGOS DE INERACCIÓN:
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D A B C D E F G H I J
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D A B C D E F G H I J
U 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D A B C D E F G H I J
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A B C D A B C D E F G H I J

7. TIPO DE VEHÍCULO: 8. RÁDIO DE ACCIÓN: 9. MODALIDAD DE TRANSPORTE:
10. ORIGEN DEL INFRACTOR:
11. TIPO DE INFRACTOR:
12. LICENCIA DE TRANSITO:
13. PROPIETARIO:
14. DATOS DE LA EMPRESA:
15. DATOS DE LA INNOVACIÓN:

16. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO:
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APAREZCA:
19. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:

20. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
21. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
22. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
23. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:

24. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
25. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
26. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
27. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:

28. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
29. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
30. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
31. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:

32. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
33. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
34. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
35. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:

36. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
37. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
38. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:
39. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



11001000000023362980

ORDEN DE COMPARECENDO NACIONAL NO. 11001000000023362980

1. FECHA Y HORA	
AÑO	MES
2019	01 02 03 04
DIA	05 06 07 08
07	09 10 11 12
HORA	
00 01 02 03 04 05 06 07	08 09 10 11 12 13 14 15
16 17 18 19 20 21 22 23	MINUTOS
	00 10 20 30 40 50
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN	
VIA PRINCIPAL VIA SECUNDARIA	
TIPO DE VIA	
NÚMERO O NOMBRE	
MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z	
4. PLACA (MARQUE NÚMERO)	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
MATRICULADO EN	
Bogotá	
7. TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO CAMION	
TRACCIÓN ANIMAL VOLQUETA	
AUTOMÓVIL TRACTOCAMION	
CAMPERO MOTOCICLO	
CAMIONETA MOTOTRICICLO	
MICROBUS MOTOCARRO	
BUSETA MOTOCICLETA	
BUS CUATRMOTOR	
BUS ARTICULADO REMOLQUE / SEMIREM.	
8. CLASE DE SERVICIO	
DIPLOMATICO OFICIAL PARTICULAR PUBLICO	
9. RADIO DE ACCIÓN	
NACIONAL MUNICIPAL PASAJEROS MIXTO CARGA	
10. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL	
ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL	
11. TIPO DE DOCUMENTO	
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
7913760661	
12. LICENCIA DE CONDUCCIÓN	
NÚMERO DE LICENCIA	
7913760661	
13. PROPIETARIO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
Andrés Caballero Mando	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	
NIT	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
NOMBRE Y APELLIDOS	
Benedicto Rivera	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
NÚMERO DE INMOVILIZACIÓN	
094727	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
Transito en el ca y placa No se inmoviliza por falta de transito Entregó documentos y placa	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	
Firma del Agente de Tránsito	
Firma del Presunto Infractor	
Firma del Testigo	

ORIGINAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Movilidad



11C31000000023235663

ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000023235663

FECHA Y HORA

AÑO	MESES	HORA	MINUTOS
2019	02	08	30

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL: VÍA PRINCIPAL NÚMERO O NOMBRE: VÍA SECUNDARIA NÚMERO O NOMBRE:

3. PLACA (NÚMERO LETRAS)

LETAS (MOYOS)

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

5. CÓDIGOS DE INFRACCIÓN

6. CLASE DE SERVICIO

7. TIPO DE VEHÍCULO

8. RADIO DE ACCIÓN

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. DATOS DEL INFRAGTOR

11. TIPO DE INFRACCIÓN

12. LICENCIA DE TRANSITO

13. PROPIETARIO

14. DATOS DE LA EMPRESA

15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO

18. ASES DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

19. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

20. FIRMA DEL PRESENTE INFRAGTOR

21. FIRMA DEL TESTIGO

22. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

23. FIRMA DEL PRESENTE INFRAGTOR

24. FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

25. FIRMA DEL PRESENTE INFRAGTOR



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12783

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-163751/ PEDRO CAMPOS CAPERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-159565 del 31 DE JULIO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-163751.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)